

rección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.446.

Logroño, 29 de diciembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

14

Por don Juan Francisco García Villares con domicilio en Canillas de Río Tuerto ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Navarrete, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.448.

Logroño, 29 de diciembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

EDICTO

52

Por don José Rodríguez y Rodríguez en nombre propio, se ha solicitado la legalización de la actividad de industria de manipulado de productos hortofrutícolas, con cámaras frigoríficas, con emplazamiento en Ctra. de Lardero, número 7 de esta localidad de Entrena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, a 30 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

EDICTO

22

Por don Jesús Antonio Nájera García, se ha solicitado licencia para establecer taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en calle Ribera del Najerilla número 39.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, 28 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO

77

Por don José Luis Navas Eguizábal, se ha solicitado licencia para la instalación de un supermercado, con emplazamiento en Plaza de José Antonio núm. 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 31 de diciembre de 1983

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

ANUNCIO

20

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 del actual, acordó por unanimidad establecer el acuerdo con lo determinado en la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, los siguientes recursos:

1.—Recargo de un 3% sobre la cuota líquida del Impuesto de Renta de las Personas Físicas de los Contribuyentes Residentes en este municipio.

2.—Elevar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana en un 5%, quedando fijado el mismo en el 25%.

3.—Elevar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en un 3% fijándose en el 13% el tipo de dicho gravamen.

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 4.º de la Ley 40/1981, se expone al público este acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de La Rioja por plazo de quince días, a fin de que los interesados a quienes afecte la imposición de estos tributos, puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas contra dichos acuerdos y examinar el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pradillo, a 31 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

EDICTO

51

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 sobre modificación de créditos, relativo al Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla de manifiesto a los interesados en la Secretaría por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones para ante la Corporación. Caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado; y de haberlas y no ser resueltas en los treinta días siguientes, se entenderán denegadas.

Torrecilla sobre Alesanco, 30 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

EDICTO

4

No habiéndose formulado reclamaciones contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se modificaban y establecían las Ordenanzas que se indican, se publican los extractos de las mismas, que son: